



CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA Y EL CLUB
DEPORTIVO ARENAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA. TEMPORADA 2017-
2018

REUNIDOS:

De una parte Don SANTIAGO GARCÍA RODRÍGUEZ, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

Y de otra Don IVÁN LÓPEZ ÁLVAREZ, con NIF 71.508.583-L, Presidente del CLUB DEPORTIVO ARENAS.

Ambos se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para obligarse en los términos del presente Convenio.

EXPONEN:

Teniendo en cuenta:

1.- La existencia del siguiente marco legislativo:

La Constitución Española que indica en su artículo 43.3 que los poderes públicos fomentarán el deporte y la adecuada utilización del ocio

La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que prevé en sus artículos 25.1 y 72 que el Municipio puede promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Que, de conformidad con la exigencia contenida en el artículo 28.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 65 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a través del presente convenio se pretenden establecer las condiciones de concesión de una subvención nominativa.

2.- Que la Asociación deportiva "Club Deportivo Arenas" con sede en Vega de Espinareda, tiene entre sus fines estatutarios la promoción del deporte, las actividades físicas de carácter formativo y recreativo y fundamentalmente el desarrollo de actividades futbolísticas.

3.- Que el Ayuntamiento, tiene entre sus competencias le de promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se establecen las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- OBJETO.



Es objeto del presente convenio es regular las condiciones de la subvención prevista en el Anexo de Subvenciones del Presupuesto General Ordinario de la Corporación para el año 2018 a favor del CLUB DEPORTIVO ARENAS, con el fin de llevar a cabo la organización de competiciones de fútbol de todas las categorías dentro de la temporada 2017/2018, que abarca desde 1 septiembre de 2017 a 31 agosto de 2018 (ambos inclusive).

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento Vega de Espinareda se compromete a facilitar al CLUB DEPORTIVO ARENAS, la cantidad máxima de 9.000,00 euros (NUEVE MIL EUROS), que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 341/489.00 en concepto de subvención para el desarrollo de las siguientes actividades:

ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DE FÚTBOL DE TODAS LAS CATEGORÍAS.

TERCERA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido (desde el 1 de septiembre al 31 de agosto), con excepción de aquellos gastos realizados con anterioridad al inicio de la temporada (desde el 1 de junio al 31 de agosto) siempre que sean imputables a la temporada objeto del convenio.

CUARTA.-OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB DEPORTIVO ARENAS.

La Asociación Deportiva Club Deportivo Arenas se compromete a:

Realizar las gestiones oportunas para llevar a buen término las actividades subvencionadas, comprometiéndose a destinar el importe recibido del Ayuntamiento de Vega de Espinareda al desarrollo de las mismas.

A comunicar a este ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en carteles, anuncios y similares.

Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de las finalidades objeto de la subvención, en los términos previstos en la cláusula VI del convenio.

QUINTA. JUSTIFICACIÓN:

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se sujetará a las exigencias de la ley 38/2003, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006 y se entenderá cumplida con la aportación de la cuenta justificativa (Anexo III) en forma y plazo.

La cuenta justificativa deberá presentarse antes del 1 de diciembre de 2017 y contendrá la siguiente información:



1.- Relación de facturas y/o documentos justificativos de gastos de la actividad objeto de la subvención. Dichos gastos se acreditarán en los términos exigidos por el artículo 72.2 y 73 del Real Decreto 887/2006 y en la base 34.6 de ejecución del Presupuesto.

2.- Justificantes de pago de las facturas aportadas.

La justificación fuera de plazo implicará la pérdida de la subvención concedida por entenderse incumplida la obligación de justificación, lo que determinará el inicio del procedimiento de reintegro de las cantidades no justificadas en los términos señalados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO Y ANTICIPOS.

1.- Procedimiento de pago. Para proceder al pago de la subvención se requiere que la declaración responsable que se recoge en el Anexo II esté vigente.

2.- Anticipos. Se realizará un anticipo del 100 % de la subvención concedida, sin exigir la constitución de garantías, una vez formalizado el Convenio.

Para poder obtener el anticipo el beneficiario deberá solicitarlo conforme al modelo recogido en el Anexo I y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro, ni tener deudas con Hacienda Local, pudiendo acreditar estas circunstancias mediante la declaración responsable que se recoge en el Anexo II.

La justificación del importe anticipado se efectuará en el plazo establecido para la justificación de la subvención.

SÉPTIMA. VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

La vigencia de este convenio durante la temporada 2017/2018 (01/09/2017 a 31/08/2018), y hasta la finalización del periodo de justificación, que abarca hasta el 01 de diciembre de 2018.

OCTAVA. RESOLUCIÓN.

1. Son causas de resolución del presente convenio:

La denuncia de cualquiera de las partes

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas por parte de cualquiera de las partes firmantes.

2. Dada la naturaleza jurídico-pública del presente convenio, las controversias que pudiesen surgir de la aplicación del mismo, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

3. Las partes firmantes declaran de obligado cumplimiento todo lo consignado en el presente convenio de carácter administrativo. En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones



Ayuntamiento
VEGA DE ESPINAREDA

CIF P-2419900-B CP 24430 (León)

Avda. Los Ancares, Nº 6

Teléfono: 987568619

Fax: 987568988

Vega de Espinareda a 16 de Marzo de 2018

POR EL AYUNTAMIENTO
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Fdo.: Santiago García Rodríguez
(El Alcalde)

POR EL CLUB DEPORTIVO ARENAS

Fdo.: Iván López Álvarez.
(El Presidente)



ANEXO I
ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN Y ANTICIPO

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CLUB DEPORTIVO ARENAS	NIF: G24323842
DOMICILIO: C/ LAS LEARES, 8	
POBLACIÓN: VEGA DE ESPINAREDA	CP: 24430
TFNO.:	CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS BANCARIOS:

TITULAR: CLUB DEPORTIVO ARENAS	NIF: G24323842
ENTIDAD FINANCIERA: LA CAIXA	
LOCALIDAD: VEGA DE ESPINAREDA	
DOMICILIO:	

Código IBAN		Entidad			Sucursal			D.C		Número de cuenta													
E	S	9	0	0	1	3	3	6	8	2	4	5	8	4	2	0	0	0	0	2	5	8	1

2. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de Enero de 2016, de concesión de la subvención, ACEPTA la misma, en los términos y condiciones que se establecen en el citado acuerdo.

3. SOLICITUD DE ANTICIPO:

Solicito SI NO la percepción del anticipo que pudiera corresponder.

4. Que SI NO tiene solicitadas/concedidas otras ayudas o subvenciones de la Entidad/Organismo

.....

En VEGA DE ESPINAREDA, a de de 2018

El Presidente/a
(Firma y sello)

Fdo.: IVÁN LÓPEZ ALVAREZ



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. IVAN LÓPEZ ALVAREZ, Presidente del CLUB DEPORTIVO ARENAS, DECLARA:

1º.- Que la Entidad a la que representa no está incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones contempladas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiaria de la subvención solicitada.

2º.- Que la Entidad a la que representa está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, y no tiene deudas con la Hacienda Provincial.

El abajo firmante manifiesta disponer, en su caso, de la documentación que acredita las circunstancias a que se refiere la presente declaración responsable, y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo relativo al reconocimiento de la condición de beneficiario de la subvención, así como durante el ejercicio de las facultades inherentes a dicha condición.

En VEGA DE ESPINAREDA, a de de 2018

ELPRESIDENTE/A
(Firma y sello)

Fdo.: IVAN LÓPEZ ÁLVAREZ



ANEXO III

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA

D./Dª , en calidad de Secretario/a del CLUB DEPORTIVO ARENAS, en relación con la justificación de la subvención concedida para ORGANIZACIÓN COMPETICIONES DE FUTBOL TEMPORADA 20...../20..... por el Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

CERTIFICA:

Que la relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad subvencionada asciende a un total, IVA incluido, de euros (.....€), cuyo desglose es el siguiente:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES						
Nº factura	Fecha emisión	N.I.F.	Acreedor	Importe	Fecha pago	Medio pago
SUMA						

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Presidente en a de de 20.....

VºBº
EL PRESIDENTE,

(Firma del Secretario)